



PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA AGENTES NO BANCARIZADOS

Desde la vigencia de las medidas sanitarias para la limitación del COVID-19, hemos puesto en marcha una serie de mecanismos administrativos con el fin de lograr que la totalidad de nuestros agentes perciban sus salarios a través del depósito bancario. Esta será la única metodología habilitada a partir del próximo cobro, por lo tanto, las y los agentes que aún no hayan cumplimentado este procedimiento, deberán hacerlo antes del 30 de junio.

1) Para crear una cuenta en el Banco Provincia

A través de Cuenta DNI:

El alta de una cuenta bancaria debe ser tramitada desde el siguiente link:

<https://www.bancoprovincia.com.ar/cuentadni/index?url=cdniIndividuos>

Una vez creada la cuenta, debe asociarse a la DGCyE, como se explica en el punto 2.

A través de la plataforma ABC:

Ingresando con el usuario y contraseña, dirigirse a la opción Mis Haberes. Dentro de la pestaña *Mis Datos*, seleccionar *Sucursal / Cuenta Bancaria* y elegir la opción *Nueva Cuenta Sucursal*. Con esa información se tramitará la apertura de cuenta ante el BAPRO.

2) Para asociar una cuenta del Banco Provincia para el cobro de haberes

Quienes posean una cuenta personal en el Banco de la Provincia de Buenos Aires deben asociarla para comenzar a percibir los haberes a través de la misma.

El mecanismo para asociar esa cuenta es el siguiente:

- 1) Entrar a la Plataforma ABC, ingresando usuario y contraseña.
- 2) Ingresar a *Mis haberes*.
- 3) Dentro de la pestaña *Mis Datos*, seleccionar *Sucursal-Cuenta bancaria*.
- 4) Hacer clic en el botón *Cambio de sucursal/Cuenta*. Aparecerá la pantalla "Solicitud". En la opción *Movimiento* elegí *Modificar cuenta con CBU*.
(Si se utiliza la aplicación para crear la cuenta bancaria, se deberá elegir la opción "Nueva Cuenta Sucursal". Con esa información se tramitará la apertura de cuenta ante el BAPRO).

El sistema simplemente pedirá que se ingrese el número de CBU de la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires y una imagen del comprobante de CBU emitido por un cajero automático. Corroborando que los datos sean correctos, solo restará aceptar el movimiento.

La DGCyE irá remitiendo la información provista por cada agente al Banco Provincia para la validación de la cuenta. Una vez confirmada por la entidad bancaria, queda habilitada para el depósito de haberes.





Cabe destacar que a partir del próximo mes, únicamente cobrarán por el Sistema Punto Efectivo las altas de nuevos agentes.

